



DECRETO N° 1471

CHIGUAYANTE, 08 AGO 2017

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de pedido interno N° 176-B de fecha 31 de Julio de 2017; Memorando N° 74 de fecha 2 de Agosto de 2017 del Jefe de Operaciones DAS visado por la Directora (e) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 673 de fecha 2 de Agosto de 2017; Cotización Biofisics; Certificado de representación exclusiva de la marca para Chile; Copia de factura N° 336, de adquisición del equipo electrocardiógrafo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Art. 10° N° 7 letra g) de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones por "Reposición ó complementación de equipamiento o servicios accesorios que deban ser necesariamente compatibles con modelos previamente adquiridos por la entidad"; el requerimiento de papel térmico de registro para electrocardiógrafo marca 3 RAY modelo ECG-3330B del CESFAM Pinares; que se adquirió el equipo electrocardiógrafo a la empresa Sistemas Tecnológicos y Biomedicina Lucy A. Hernandez Urquieta (Biofisics) y que ésta cuenta con la representación para Chile, con servicio técnico, repuestos e insumos de la marca, en consecuencia dicha adquisición se puede realizar con la empresa mencionada; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la adquisición vía trato directo de papel térmico de registro para electrocardiógrafo 3 RAY modelo ECG-3330B del CESFAM Pinares, al proveedor SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA (BIOFISICS) RUT 76.555.030-0, por un monto de \$ 236.810 (Doscientos treinta y seis mil ochocientos diez pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl
Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

- Distribución:
- > Alcaldía
 - > Dirección de Control
 - > Secretaría Municipal
 - > DAS
 - > Archivo

10 AGO 2017

